

ING. DOM Y FECHA	1429/18 del 15/05/2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 185
FECHA DE EMISIÓN	05 JUL 2018

PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito N° 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo N° 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N° 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre: METRO GAS S.A.	R.U.T:
Dirección: EL REGIDOR # 66	Fono: 223378344
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública	

Ubicación:

Calle: CALLE G	Nº	1026
Entre Calles: HUBER BENITEZ Y RETIRO		
Fecha de Inicio: 11/12/2017	Fecha de Terminación:	12-12-2017
Días de Ocupación: 2 DÍAS		

Los trabajos a efectuar son:

REPARACIÓN DE TUBERÍA POR FUGA	
Calzada	
Acera	
Veredón	X 1,0 M ²
Otros (Acopio)	
TOTAL: 1,0 M ²	

Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 1,0 M ²	Por: 2 DÍAS
Monto Derechos: \$ 17.574	Orden de Ingreso Nº: 29.018.926 DEL 18/06/2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/IA/iez 28-06-2018

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1419705